INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 34/2011 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las trece horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N°.1820/11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres –** Director de Asesoría Jurídica; **Sr. Estiben Benítez** – Asistente de U.O.C. y **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 34/011, para los **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 82/11, son las siguientes firmas: **a) SERVICIOS GENERALES JR, b) S. PAZOS y c) HECTOR FOT.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	SERVICIOS GENERALES JR	S. PAZOS	HECTOR FOT
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas han suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las ofertas.----------

Carlos Estiben Benitez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.619

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias observándose que la firma **S. PAZOS** presenta la oferta más económica.

LOTES	S. PAZOS	SERVICIOS GENERALES JR	HECTOR FOT
1	15.704.000	43.940.000	117.390.000
2	5.450.000	14.475.000	66.500.000
3	1.648.000	3.160.000	19.500.000
4	657.000	1.745.000	11.900.000
5	1.820.000	2.880.000	12.750.000
6	1.978.000	2.455.000	18.200.000

En virtud de lo establecido en el Art. 30 de la ley 2051/03 inc. c) *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables...*, este comité CONCLUYE que debido a que muchos precios estipulados en el listado de precios de la firma S. PAZOS no se ajustan a los precios reales del mercado (en el PBC se solicita el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras con provisión de repuestos y los precios estipulados por dicha empresa se consideran irreales realizando la comparación con el precio de referencia) y siendo una oferta riesgosa para la convocante, se decide descalificar la oferta de dicha firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

LOTES	SERVICIOS GENERALES JR	HECTOR FOT
1	43.940.000	117.390.000
2	14.475.000	66.500.000
3	3.160.000	19.500.000
4	1.745.000	11.900.000
5	2.880.000	12.750.000
6	2.455.000	18.200.000

La firma **SERVICIOS GENERALES JR.,** presenta la 2da. Oferta económica más ventajosa para los lotes del 01 al 06, y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna. ----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto **243** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° **632/11**, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° **34/2011**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Carlos Esteban Benitez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° LCD 34/2011, para los "**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras**", conforme al siguiente detalle:

- **SERVICIOS GENERALES JR**, por un monto máximo de **Gs. 68.655.000** (guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintiocho de noviembre, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sr. Esteban Benítez
Asistente de U.O.C.